

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE.
EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN
ORTONEDA, Mercado 58 y Mayor 80.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por
un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por
tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un
año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

Córte sin novedad en su importante salud.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

De igual beneficio disfrutaban su A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y doña María Eulalia.»

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta

ESTADO LETRA A.

Presupuesto general de gastos correspondiente al segundo semestre del año económico 1881-82

(Continuacion.)

Capítulos...	Artículos...	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CRÉDITOS PRESUPUESTOS.	
			Por artículos. Pesetas.	Por capítulos. Pesetas.
SECCION QUINTA —Ministerio de Marina.				
PERSONAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.				
1.º	1.º	Sueldo del Ministro.	15.000	
	2.º	Dependencias del Ministro	259.125	
				274.125
MATERIAL DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.				
2.º	Unico.	Dependencias del Ministerio		52.015
PERSONAL DE LA FUERZA ARMADA.				
3.º	1.º	Fuerzas navales.	3.401.581	
	2.º	Cuerpo de infantería de Marina.	974.070	
				4.075.658
MATERIAL DE LA FUERZA ARMADA				
4.º	1.º	Fuerzas navales.	2.212.727	
	2.º	Cuerpo de infantería de Marina.	442.264	
				2.654.991

PERSONAL DE DEPARTAMENTOS Y PROVINCIAS MARÍTIMAS.		
5.º	1.º	Capitanías generales, Comandancias y establecimientos de los Departamentos
		1.898.402
	2.º	Hospitales.
		75.535
		1.973.637
MATERIAL DE DEPARTAMENTOS Y PROVINCIAS MARÍTIMAS.		
6.º	1.º	Capitanías generales, Comandancias y establecimientos de los Departamentos
		367.902
	2.º	Hospitales.
		142.463
		510.365
CUERPOS PERMANENTES DE LA ARMADA.		
7.º	Unico.	Personal
		1.275.532
MATERIAL, CARENAS, CONSTRUCCIONES Y ACOPIOS		
8.º	1.º	Reemplazos, armamentos y carenas
		5.155.198
	2.º	Obras nuevas y en construccion
		2.291.166
		7.446.364
ESTABLECIMIENTOS DE LA MARINA		
9.º	Unico.	Personal
		294.388
GASTOS DE LOS RAMOS PRODUCTIVOS.		
10	1.º	Observatorio astronómico de San Fernando
		21.525
	2.º	Depósito Hidrográfico
		58.925
	3.º	Servicio semafórico
		174.500
	4.º	Fomento de la pesca
		10.000
		264.750
Ejercicios cerrados.		
11	Unico.	Obligaciones que carecen de créditos legislativos
		5.241
		18.828.066

DISPOSICION.

Las obligaciones por premios de constancia, cruces pensionadas, relief, sueldos por resultas de sentencias absolutorias y primeras puestas de vestuario, correspondientes á ejercicios anteriores, que se reconozcan y liquiden durante el actual, cuyas obligaciones tienen declarado el carácter de preferentes, se

contraeran en haberes del capitulo y articulo de este presupuesto á que respectivamente correspondan, y serán satisfechas con aplicacion á ellos siempre que reunan todas las condiciones reglamentarias y no hayan prescrito por caducidad; debiendo considerarse ampliados los créditos de los respectivos capitulos y articulos en una cantidad igual á la que importen las obligaciones expresadas.

SECCION SEXTA.—Ministerio de la Gobernacion

SERVICIO GENERAL

1.º	1.º	Sueldo del Ministro	15.000	
	2.º	Personal de la Secretaria	533.000	
				548.000
2.º	1.º	Material de la Secretaria	84.000	
	2.º	Calamidades públicas	125.000	
				206.000
3.º	Unico.	Personal de los Gobiernos de provincia		618.188
4.º	1.º	Material de id. id.	109.750	
	2.º	Alquileres, obras y otros gastos	54.660	
				164.410
5.º	Unico.	Personal de orden público		1.626.087
	1.º	Material de id. id.	163.260	
	2.º	Gastos reservados y extraordinarios	175.000	
	3.º	Socorros, suministros, estancias y trasportes de emigrados extranjeros y deportados	10.000	
				349.260
7.º	1.º	Personal de la Beneficencia general	12.123	
	2.º	Idem de establecimientos generales de Madrid	63.720'65	
	3.º	Idem de id. de las provincias	4.966'35	
				80.812
8.º	1.º	Material de la Beneficencia general	5.625	
	2.º	Idem de los Establecimientos generales de Madrid	283.536'63	
	3.º	Idem de id. de las provincias	32.087'96	
				521.250
9.º	1.º	Personal de la Secretaria del Real Consejo de Sanidad	16.625	
	2.º	Idem de los puertos y Lazaretos	305.000	
	3.º	Idem del instituto de vacunacion	8.500	
	4.º	Obligaciones eventuales del personal de sanidad	75.000	
				405.125
01	1.º	Material de la Secretaria del Real Consejo de Sanidad	750	
	2.º	Gastos del ramo en las dependencias y servicios centrales y locales	230.663	
				231.413
11	1.º	Personal de la Administracion central de Establecimientos penales	4.000	
	2.º	Idem de id. de presidios	190.808'75	
				194.998'75
12	Unico.	Material de presidios		1.738.721
13	Unico.	Personal de Telégrafos		2.117.138
	1.º	Material de id.	778.049	
14	2.º	Terminacion de la linea telegráfica de Pons por la Seo de Urgel á Puigcerdá	18.161	
				796.180
15	1.º	Personal de la Direccion general de Correos	111.625	
	2.º	Idem de la Administracion Central	143.550	
	3.º	Idem de la Administracion provincial	540.375	
	4.º	Idem de estafetas ambulantes	214.000	
	5.º	Idem de peatones y carteros	1.012.000	
				2.021.550
	1.º	Gastos de oficio de la Direccion de Correos	12.500	
	2.º	Idem de la Administracion central, estafetas de cambio y subalternas	25.000	
	3.º	Idem de id. de las provincias	31.000	
	4.º	Idem de iluminacion de festejos públicos	1.500	
	5.º	Alquileres de edificios del ramo en Madrid y provincias	61.500	
	6.º	Reparacion de los edificios del Estado	5.000	

7.º	Adquisicion de mobiliario y traslaciones	6.000
8.º	Idem de wagones-correos del Norte	70.000
9.º	Entretimiento y reparaciones en id. y demás líneas	34.000
10	Alumbrado y calefaccion de id.	6.000
11	Reparacion de furgones-correos destinados á jornadas	6.700
12	Gastos ordinarios y extraordinarios de id. id. id.	1.000
13.	Construcciones y recomposicion de balijs, mochilas, etc	5.000
14.	Idem de buzones mecánicos, máquinas, etc	6.000
15.	Adquisicion de básculas y otros efectos	5.000
16	Idem y encuadernacion de impresos contratados	16.000
17	Gastos contratados del taller de reparaciones	3.500
18	Indemnizaciones de pérdidas de cartas certificadas	25.000
19	Sostenimiento á prorata con las demás naciones de la Administracion internacional de Berna	2.500
20	Indemnizaciones reglamentarias	60.000
21	Gastos de la Seccion geográfica	1.500
22	Comisiones de empleados en servicios extraordinarios	5.000
23	Conducciones generales y trasversales terrestres	830.000
24	Idem marítimas	216.500
25	Conduccion del servicio inter-insular en Canarias	62.500
26	Idem á América del Sur y países extranjeros	2.000
27	Idem de la correspondencia á las líneas férreas	12.000
29	Indemnizacion á las empresas marítimas	1.500
29	Servicios accidentales por siniestros	10.000
30.	Gastos de carga y descarga de las sacas del correo	1.800
31.	Para arrastre de wagones-correos de Madrid á Alcázar de San Juan y Almansa	99.500
32.	Para id. por las sillas de postas durante la jornada de S. M. en San Ildefonso	15.000
53	Adquisicion de dos furgones-correos para la conduccion de la correspondencia entre la Administracion central y las estaciones	5.500
34	Adquisicion de cinco coches ligeros (tilburis), para trasportar desde la Administracion del correo central á su destino los paquetes pequeños	6.250
17	Unico Personal de las Fiscalias de imprenta	1.650.450
18	» Material de id. id.	25.125
19	» Personal de la imprenta Nacional	2.250
20	» Material de idem.	45.625
		187.875
		13.130.459
GUARDIA CIVIL.		
21	1.º Personal de la Direccion general	63.712'50
	2.º Idem de Tercios	8.510.509'50
		8.574.222
22	1.º Material de la Direccion general	3.375
	2.º Provision de pienso y utensilio	606.449
	3.º Alquileres, obras y gratificaciones	422.586
		1.032.210
GASTOS DE LOS RAMOS PRODUCTIVOS.		
23	Unico. Material de establecimientos penales	70.000

Ejercicios cerrados.

24. Unico.	Obligaciones que carecen de crédito legislativo.	653.076
------------	--	---------

RESUMEN

Servicio general.	13.150 458
Guardia civil.	9.606 452
Gastos de los ramos productivos.	70.000
Ejercicios cerrados.	653 076
	<u>23.459 966</u>

SECCION SETIMA — Ministerio de Fomento.

SERVICIO GENERAL.

Administración central.

4.º Unico.	Personal del Ministerio.	268 300
2.º »	Material de id.	53 100
5.º »	Idem del Boletín. (Suprimido)	»

Administración provincial.

4.º Unico.	Personal.	314 950
5.º »	Material.	24.750
		<u>661.500</u>

Instrucción pública, Agricultura é Industria.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Gastos generales.

6.º 1.º	Personal del Consejo.	15.875
2.º	Idem de la Inspeccion general.	22 500
7.º Unico.	Material de gastos generales.	38.375
		<u>6.250</u>

Primera enseñanza.

8.º 1.º	Personal de las Escuelas Normales.	54 687'50
2.º	Idem del Colegio de Sordo-mudos y de ciegos.	20.750
		<u>55.437'50</u>
9.º 1.º	Material de las Escuelas normales.	6 000
2.º	Idem del Colegio de Sordo-mudos y de ciegos.	44.000
		<u>50.000</u>

Segunda enseñanza.

10 1.º	Personal.	159.167
2.º	Para la organizacion de Escuelas regionales de gimnasia y creacion de una Escuela central.	500 000
		<u>209.167</u>
11. Unico.	Material de segunda enseñanza.	8 500

Enseñanza superior y profesional.

12 1.º	Personal de Universidades.	1.488.120
2.º	Idem de Escuelas especiales.	450 535
		<u>1.935.655</u>
1.º	Material de Universidades.	120.500
2.º	Idem de Escuelas especial s.	70.500
3.º	Idem de Clinicas.	79.835
4.º	Subvencion a la Escuela homeopática de Madrid.	6.000
		<u>276.835</u>

Corporaciones y establecimientos científicos, artísticos y literarios.

1.º	Personal de Academias.	72.010
2.º	Idem de Bibliotecas, Archivos y Museos.	292.933'50
3.º	Idem del Observatorio astronómico.	29.575
4.º	Idem de la Calcografía nacional.	8.812'50
		<u>405.131</u>
1.º	Material de Academias.	104.875
2.º	Idem de Bibliotecas, Archivos y Museos.	81.050

15 3.º	Idem del Observatorio astronómico.	9.500
4.º	Idem de la Calcografía nacional.	4.000
		<u>200.425</u>

Fomento de las letras y de las artes

1.º	Material para fomento de las letras y de las ciencias.	133.275
2.º	Idem para id. de las bellas artes.	25.000
3.º	Idem de antigüedades.	48.500
4.º	Auxilios para la instruccion popular.	92.500
5.º	Gastos diversos.	22.687'50

Alquileres de los edificios de Instrucción pública.

17 Unico.	Material.	17.500
-----------	-------------------	--------

Agricultura é industria.

18 1.º	Personal de agricultura.	177 500
2.º	Idem de Montes.	637.750
		<u>865.250</u>
19 1.º	Material de Agricultura.	340.500
2.º	Idem de Montes.	314.846
		<u>655.346</u>
20 Unico.	Gastos generales de agricultura é industria.	7.000
		<u>5.050.832</u>

OBRAS PÚBLICAS, COMERCIO Y MINAS.

Gastos generales.

1.º	Personal facultativo de Obras públicas.	4.389 937'50
2.º	Idem de la Junta consultiva.	14.512'50
3.º	Idem del depósito de planos.	2.625
4.º	Idem del servicio general de provincias.	236.500
		<u>4.643.375</u>
21 1.º	Material de la Junta consultiva.	6.000
2.º	Idem del servicio general.	110.400
		<u>216.100</u>

Carreteras.

1.º	Material de nueva construccion.	3 780.355
2.º	Idem de reparacion.	2 700.000
3.º	Idem de conservacion.	8 437.31
		<u>14.917.656</u>

Obligaciones fijas por obras concluidas.

24 Unico.	Material.	114.633'50
-----------	-------------------	------------

Ferro-carriles

25 Unico.	Personal.	355 480
26 »	Material.	113.875

Aprovechamiento de aguas, rios y canales.

27 Unico.	Personal.	65.275
1.º	Material de nueva construccion.	438.487'50
2.º	Idem de conservacion.	103.460
3.º	Estudios de cuencas hidrográficas.	160.000
		<u>701.947'50</u>

Navegacion marítima.

29 Unico.	Personal de faros.	243.687'50
1.º	Material de puertos.	2.430.000
2.º	Idem de faros.	819.750
3.º	Idem de boyas.	50.000
		<u>3.319.750</u>

Construcciones civiles.

1.º	Obras nuevas, conservacion, reforma y reparacion.	1 000.000
2.º	Reparacion de la catedral de Leon.	70.000
		<u>1.070.000</u>

(Continuará.)

Anuncios.

EN este establecimiento tipográfico, Mayor 30, y en la librería, Mercado 53, se halla de venta la modelacion necesaria para el impuesto de Cédulas personales, el equivalente al de la Sal y de la contribucion Territorial.

Esta casa, que es la única que en la provincia cuenta con elementos para hacer prontas y grandes tiradas, las ofrece á los Ayuntamientos á precios arreglados.

MEDALLA DE BRONCE.

CONCURSO
REGIONAL
DE LANDES
1858.

MEDALLA DE PLATA.

CONCURSO
AGRÍCOLA
de 1860.
Sociedad de Agricultura
DE LANDES.

EL ANTI-ROIDIUM

Ó MEDIO FACIL Y SEGURO DE CURAR

LA ENFERMEDAD DE LA VIÑA.

por

M. LANNABRAS.

Próxima ya la época en que debe aplicarse este remedio infalible contra la enfermedad de la vid, tengo el gusto de manifestar á los propietarios de viñas, que los resultados que dió en el año anterior á todos los que hicieron el ensayo, fueron tan satisfactorios, como el inventor M. Lannabras se prometia y esto lo demuestran, los varios artículos que sobre el *Anti-oidium*, remedio eficazísimo, barato é inofensivo, se han publicado en la *Crónica de vinos y cereales de Zaragoza*, que tanto se viene ocupando de este específico recomendando su aplicacion como el mejor remedio contra el oidium; *La Gaceta agrícola del ministerio de Fomento*, muchos periódicos y varias cartas particulares, muy especialmente de viticultores de esta provincia de Logroño, que obran en poder del inventor de este específico, demuestran bien claramente los buenos resultados que ha dado contra esta enfermedad de la vid.

Estas mismas buenas noticias tiene tambien el inventor M. Lannabras de muchos pueblos del alto Aragon y de Andalucia, los que le manifiestan, que satisfechos de los excelentes resultados que les dieron los ensayos hechos en el año anterior en sus viñas abandonarán para siempre el azufre y hacen acopio de los polvos anti-oidium Lannabras, como el mejor de los específicos.

Los polvos *anti-oidium Lannabras*, solo se venden en paquetes de 250 gramos y de 1 Kilógramo; cada paquete contiene la fórmula para su empleo.

PRECIO DE LOS PAQUETES.

	Pts.	Cts.
Paquete de 250 gramos.	1	75
Paquete de 1 Kilógramo.	6	"

Los precios son iguales en casa del inventor, que comprados en casa del representante.

Para evitar falsificaciones se previene al público, que los paquetes legítimos de los polvos *anti-oidium Lannabras*, llevarán cada uno la etiqueta con el peso y el número de orden, y además la firma de A. Lannabras, su sello en lacre, y la etiqueta con la marca de fábrica; todo falsificador será perseguido y demandado ante los tribunales.

Unico representante para la venta de los polvos *anti-oidium Lannabras*, en esta provincia, LUCAS BERGERON, relojero, calle del Mercado, núm. 98, LOGROÑO.

Unicos autorizados para poder vender dicho específico en Haro don Agustín Piquer, en Alfaro don Joaquin Echanz.

Se mandarán prospectos gratis con más detalles á todo el que los pida. Dirigirse al representante Lucas Bergeron, relojero. Calle del Mercado, núm. 98, Logroño.

OBSEKVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO.

Dia 12 de Mayo de 1882.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICROMETRO.			Viento.	TERMOMETROS en grados centígrados.			Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.			Mínima á la sombra. Termómetro seco.	Mínima por irradiacion.	Máxima al Sol.				
9 mañana.	755,527	43	4.9	S.O. Calma.	4.0	8.2	8.4	8.2			6	Despejado.
3 tarde.	735,639	54	4.82	E. Viento.	7.9	8.9	7.9					Despejado.